

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00024-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL NARANJO
MUNICIPIO:	ROSAS
VEREDA:	PEÑA NEGRA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-215382
CEDULA CATASTRAL:	19622000100070314000
ÁREA:	5169 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 282569 (1808211,20N-4588178,81E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 282547 (1808214,07N-4588231,09E) en una distancia de 52,36 metros colinda con predio de Elmer Oliver Rios (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 282547 (1808214,07N-4588231,09E) en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por el punto 282563 hasta llegar al punto 282552 (1808169,72N-4588244,12E) en una distancia de 70,33 metros colinda con predio de Arelis Narvaez predio solicitado en restitución bajo ID de solicitud 1077782 (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 282552 (1808169,72N-4588244,12E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 282537 (1808154,99N- 4588237,48E) en una distancia de 16,15 metros colinda con predio de Henry Hernandez (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 282537 (1808154,99N- 4588237,48E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 282545 (1808118,20N-4588202,33E) en una distancia de 50,89 metros colinda con predio de Martha Mosquera (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 282545 (1808118,20N-4588202,33E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 282587 (1808141,50N-4588165,68E) en una distancia de 43,43 metros colinda con predio de Crispino Mosquera (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 282587 (1808141,50N-4588165,68E) en línea quebrada

	en dirección Nor-Occidente pasando por el punto 282505 hasta llegar al punto 282570 (1808167,29N-4588160,91E) en una distancia de 29,83 metros colinda con predio de Pastor Mosquera (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 282570 (1808167,29N-4588160,91E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 282569 (1808211,20N-4588178,81E) en una distancia de 47,42 metros colinda con predio de Ilda Mosquera (Según acta de colindancias y cartera de campo).
--	--

Mediante Auto interlocutorio Nro. 283 de fecha trece(13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 15 de marzo de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES